

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
					EUROS
MA-2706/03	27/04/03	MARTINEZ CISNEROS RAFAEL PEDRO LASO, 6 MALAGA 29014 MALAGA		141,B) LOTT	150
MA-2792/03	15/05/03	NOR AFRICATRANS, S.L. CASAS DE ROQUE BOHIO CARTAGENA 30310 MURCIA		141,P) LOTT	600
MA-2882/03	16/05/03	CIA LOGISTICA SANCHEZ & GIL S.L JARAMAGO, 88 LOS BARRIOS 11370 CADIZ		141,H) LOTT	300
MA-2925/03	30/05/03	NATIERREZ, S.L. AVDA. VELAZQUEZ, 8-9-D MALAGA 29003 MALAGA		141,H) LOTT	1.380
MA-2928/03	05/05/03	KIT CORDOBA, S.L.L. CHINALES, 21-B CORDOBA 14007 CORDOBA		141,I) LOTT	750
MA-2930/03	05/05/03	DIFUSION DE AIRE, S.L. INGENIERO JUAN DE LA CIERVA, 1 CORDOBA 14013 CORDOBA		141,I) LOTT	300
MA-2934/03	07/05/03	MOBILU, S.L. CTRA. RUTE, 3 LUCENA 14900 CORDOBA		142,E) LOTT	90
MA-3014/03	17/05/03	MONTILLA PEREZ JOSE ALTA, 11 ANTEQUERA 29200 MALAGA		141,Q) LOTT	1.380
MA-1593/03	04/02/03	FRIAS RUBIA MANUEL, C VELAZQUEZ, 18 MALAGA 29014 MALAGA		141,B) LOTT	150
MA-1610/03	07/02/03	MARIN OSUNA FRANCISCO DOCTOR MARAÑON, 27 ALCALA DE GUADAIRA 41500 SEVILLA		140,A) LOTT	1.500
					PV 3M
MA-1647/03	20/02/03	ALARCON RINCON MANUEL EUGENIO CHICANO HEREDIA, 6-A VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA		141,B) LOTT	300
MA-1752/03	07/02/03	MARIN OSUNA FRANCISCO DOCTOR MARAÑON, 27 ALCALA DE GUADAIRA 41500 SEVILLA		141,H) LOTT	300
MA-1754/03	10/02/03	TRANSTOLOX, S.L. ANTONIO MERLO, 5 MALAGA 29007 MALAGA		141,H) LOTT	600
MA-1990/03	02/03/03	ERRABHI ABDERRAHMAN, ALGARROBO, 28, 2ºB MALAGA 29017 MALAGA		141,B) LOTT	150
MA-2047/03	17/03/03	ROMERO PAREJA, JOSE MANUEL SANCHO PANZA, 8-2-A MALAGA 29014 MALAGA		140,A) LOTT	300

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente

notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 13 de abril de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
					EUROS
MA-0100/03	20/12/02	RUIZ MORENO ANTONIA, FRIGILIANA, 10 MALAGA 29004 MALAGA		140,A) LOTT	1.500
MA-0380/03	14/10/02	AGUILERA AGUILERA PEDRO CTRA. PEDRIZAS, 100 MALAGA 29014 MALAGA		141,H) LOTT	1.380
MA-2641/03	09/04/03	EL BRILLANTE DECORACIONES, S.L. MADAME BOBARY, 8 B.J. MALAGA 29590 MALAGA		141,B) LOTT	150

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
					EUROS
MA-2650/03	09/04/03	CONSORCIO LOGISTICO, S.L.	MONTALBAN, 9 LOCAL 2 MALAGA 29002	140,A) LOTT	300
MA-2668/03	15/04/03	CARRILLO MONTAÑEZ BEATRIZ	MALAGA 30, MOCLINEJO 29738 MALAGA	141,B) LOTT	150
MA-2676/03	16/04/03	CESPEDES DEL SUR, S.L.	JOSE Mª VALDENEBRO, 35 CORDOBA 14004 CORDOBA	141,B) LOTT	150
MA-2682/03	16/04/03	TOJAS TORRES EULOGIO MAESTRO	LECUONA, 5 MALAGA 29006 MALAGA	14°,A) LOTT	300
MA-2691/03	20/04/03	CARRILLO MONTAÑEZ BEATRIZ	MALAGA 30, ALDEA VALDESX MOCLINEJO 29738 MALAGA	141,B) LOTT	150
MA-2706/03	27/04/03	MARTINEZ CISNEROS RAFAEL PEDRO	LASO, 6 MALAGA 29014 MALAGA	141,B) LOTT	150
MA-2792/03	15/05/03	NOR AFRICATRANS, S.L.	CASAS DE ROQUE BOHIO CARTAGENA 30310 MURCIA	141,P) LOTT	600
MA-2882/03	16/05/03	CIA LOGISTICA SANCHEZ & GIL	S.L. JARAMAGO, 88 LOS BARRIOS 11370 CADIZ	141,H) LOTT	300
MA-2925/03	30/05/03	NATIERREZ, S.L.	AVDA. VELAZQUEZ, 8-9-D MALAGA 29003 MALAGA	141,H) LOTT	1.380
MA-2928/03	05/05/03	KIT CORDOBA, S.L.L.	CHINALES, 21-B CORDOBA 14007 CORDOBA	141,I) LOTT	750
MA-2930/03	05/05/03	DIFUSION DE AIRE, S.L.	INGENIERO JUAN DE LA CIERVA, 1 CORDOBA 14013 CORDOBA	141,I) LOTT	300
MA-2934/03	07/05/03	MOBILU, S.L.	CTRA. RUTE, 3 LUCENA 14900 CORDOBA	142,E) LOTT	90
MA-3014/03	17/05/03	MONTILLA PEREZ JOSE ALTA,	11 ANTEQUERA 29200 MALAGA	141,Q) LOTT	1.380
MA-1593/03	04/02/03	FRIAS RUBIA MANUEL, C	VELAZQUEZ, 18 MALAGA 29014 MALAGA	141,B) LOTT	150
MA-1610/03	07/02/03	MARIN OSUNA FRANCISCO DOCTOR	MARAÑON, 27 ALCALA DE GUADAIRA 41500 SEVILLA	140,A) LOTT	1.500
					PV 3M
MA-1647/03	20/02/03	ALARCON RINCON MANUEL EUGENIO	CHICANO HEREDIA, 6-A VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141,B) LOTT	300
MA-1752/03	07/02/03	MARIN OSUNA FRANCISCO DOCTOR	MARAÑON, 27 ALCALA DE GUADAIRA 41500 SEVILLA	141,H) LOTT	300
MA-1754/03	10/02/03	TRANSTOLOX, S.L.	ANTONIO MERLO, 5 MALAGA 29007 MALAGA	141,H) LOTT	600
MA-1990/03	02/03/03	ERRABHI ABDERRAHMAN,	ALGARROBO, 28, 2ªB MALAGA 29017 MALAGA	141,B) LOTT	150
MA-2047/03	17/03/03	ROMERO PAREJA, JOSE MANUEL	SANCHO PANZA, 8-2-A MALAGA 29014 MALAGA	140,A) LOTT	300

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 13 de abril de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga C/ Deva, núm. 8-3.º B, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a doña Ana Loreto Galiana (Expte. MA-33, Cta.-2170).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, sita en C/ Deva, núm. 8-3.º-B, de Málaga, Grupo MA-33, Cta. 2170, presentada por doña Ana Loreto Galiana, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 20 de abril de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.